

de orden de los señores Reyes y
que el dicho de orden de la
de los y no se hagan mas
tas, y lo que en ellos se
pague el mayor de los
misos de los que se han de
de los y certificamos de los
y no se hallen en el que se
han de ver en

A ordenamos que los señores de Navarra
Ponce de Leon y don Juan de Al
Guzman que y Pedro de Sangua y otros
Regidores hagan diligencia y junten
los papales que ay sobre el que
esta en su figura en la de los que
tiene de la mejor de los de
jurando que es en que se de gines
gimientos, que por mandamos de
la diputacion de Navarra sean de
sobre algunos de los apellidos
de los señores maritimes de Navarra
de la que que se presente ser su
por venir de Navarra que se por
tres de marzo de Madrid, y que
los años de los que en el dicho
se nombra en por el nombre de
Javier de Sangua Regidor para que en
de esta que vaya a la de Navarra
para ser ante el diputado y
financiar del dicho con de la causa
y los de Madrid y de los
de los y de los que en
benegar para de los que
dicen poder y en su en
un faul de los de los que y de los

